

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, Agosto 25 de 2021. En la fecha se anexa al expediente memorial allegado vía email por el demandado en este proceso, en el cual solicita se de por terminado el proceso por pago total de la obligación, incluidos costas y honorarios, junto con los títulos que reposan en el despacho. Anexa Consignación por valor de \$77.500.000 y liquidación del crédito.

A despacho para proveer.


NATALIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS,
AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL MENOR CUANTIA (CS)

RADICACIÓN: 173804089002-2020-00183-00

DEMANDANTE: YEINI NATALIA ARDILA AGUIAR

DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN GAITAN SANCHEZ

Visto el informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia, antes de proceder a resolver el memorial presentado por el demandado JUAN SEBASTIAN GAITAN SANCHEZ, póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes, el escrito de terminación del proceso allegado vía email por el demandado, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, incluidos costas y honorarios, junto con los títulos que reposan en el despacho; la consignación por valor de \$77.500.000 realizada en el Banco Agrario de Colombia y liquidación del crédito realizada por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Auto-Notificado en el estado 60 del 26/08/2021

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, Agosto 25 de 2021. En la fecha se anexa al expediente el despacho comisorio 10 procedente del director Administrativo de Gestión Policiva, debidamente diligenciado y en relación con el inmueble ubicado en la calle 19 número 2-32 de La Dorada, Caldas, matrícula inmobiliaria número 106-1113. A despacho

Natalia
NATALIA RROYAVE LONDONO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.
AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

REF. PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA (CS)
DEMANDANTE. BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: INVERSIONES RIOGRANDE S EN CS. (REPRESENTADA LEGALMENTE POR GLADYS LEONILDA VERA GALVAN), GLADYS LEONILDA VERA GALVAN, CAROLINA CELIS VERA, NOHORA DEL PILAR CELIS VERA HERNANDO CELIS VERA
RADICADO No. 173804089002-2020-00254-00

Atendiendo el escrito que antecede, en el proceso de la referencia se dispone.

Agregar al expediente el despacho comisorio número 10 procedente del director Administrativo de Gestión Policiva, debidamente diligenciado y en relación con el inmueble ubicado en la calle 19 número 2-32 de La Dorada, Caldas, matrícula inmobiliaria número 106-1113.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUEZ

Auto-Notificado en el estado 60 del 26/08/2021

M

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Agosto 25 de 2021.

En la fecha PRESENTO LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vr. Agencias en derecho.....\$	200.000
VALOR COSTAS.....\$	200.000

A despacho para proveer.

Natalia
NATALIA ARROYAVE LONDÑO
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

-Auto de sustanciación-

REF. PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA (CS)
DEMANDANTE. SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADO: LADY GARCIA MOGOLLÓN Y ESNEIDER UBAQUE QUINTERO
RADICADO No. 173804089002-2021-00018-00

Visto el informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se dispone:

Aprobar la liquidación de costas realizada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Auto-Notificado en el estado 60 del 26/08/2021

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, Agosto 25 de 2021. En la fecha se anexa al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora en el cual solicita el embargo y retención de los dineros que poseen los demandados GILBERTO CONTRERAS Y GERMAN ANTONIO CONTRERAS, en las cuentas de ahorro, corriente, CDTs y otros títulos valores en los siguientes bancos:

Banco de Bogotá: Notificaciones@bancodebogota.net

Banco Davivienda: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Banco Caja Social: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

Banco AV Villas: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Banco BBVA: notifica.co@bbva.com

Banco de Occidente: EmbargosBogota@bancodeoccidente.com.co

SVillamizar@bancodeoccidente.com.co

Bancolombia: notificacjudicial@bancolombia.com.co

Bancoomeva: embargosbancoomeva@bancoomeva.com

Banco Agrario de Colombia: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Popular,: embargos@bancopopular.com.co

A DESPACHO PARA PROVEER.

Natalia
NATALIA RROYA DE LONDONO

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

LA DORADA, CALDAS

AGOSTO VIENTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA (CS)

RADICADO: 173804089002-2016-00194-00

DEMANDANTE: ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO

DEMANDADOS: GILBERTO CONTRERAS Y GERMAN ANTONIO CONTRERAS

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que anteceden, se dispone por el despacho:

Decretar el embargo y retención de los dineros que poseen los demandados GILBERTO CONTRERAS Y GERMAN ANTONIO CONTRERAS, en las cuentas de ahorro, corriente, CDTs y otros títulos valores en los siguientes bancos:

Banco de Bogotá: Notificaciones@bancodebogota.net

Banco Davivienda: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Banco Caja Social: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

Banco AV Villas: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Banco BBVA: notifica.co@bbva.com

Banco de Occidente: EmbargosBogota@bancodeoccidente.com.co

SVillamizar@bancodeoccidente.com.co

Bancolombia: notificacjudicial@bancolombia.com.co

Bancoomeva: embargosbancoomeva@bancoomeva.com

Banco Agrario de Colombia: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Popular,: embargos@bancopopular.com.co

Para que la medida surta sus efectos, se dispone comunicarle mediante oficio a dichas entidades, ordenándole poner a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario en el Municipio de La Dorada, Caldas, Nro. 173802042002, limitando la medida hasta la suma de 6'000.000,00 advirtiéndole lo señalado en el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Martha C. Echeverri de Botero

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUEZ

Auto-Notificado en el estado 60 del 26/08/2021

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, Agosto 25 de 2021. En la fecha se anexa al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora en el cual solicita el embargo y retención de los dineros que posee el demandado ALVARO MILLER PEREZ JARAMILLO, en las cuentas de ahorro, corriente, CDTs y otros títulos valores en los siguientes bancos:

Banco de Bogotá: Notificaciones@bancodebogota.net
Banco Davivienda: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Caja Social: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
Banco AV Villas: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
Banco BBVA: notifica.co@bbva.com
Banco de Occidente: EmbargosBogota@bancodeoccidente.com.co
SVillamizar@bancodeoccidente.com.co
Bancolombia: notificacjudicial@bancolombia.com.co
Bancoomeva: embargosbancoomeva@bancoomeva.com
Banco Agrario de Colombia: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Popular,: embargos@bancopopular.com.co

A DESPACHO PARA PROVEER

Natalia
NATALIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

AGOSTO VIENTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA (CS)
RADICADO: 173804089002-2016-00283-00
DEMANDANTE: ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO
DEMANDADOS: ALVARO MILLER PEREZ JARAMILLO

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que anteceden, se dispone por el despacho:

Decretar el embargo y retención de los dineros que posee el demandado ALVARO MILLER PEREZ JARAMILLO, en las cuentas de ahorro, corriente, CDTs y otros títulos valores en los siguientes bancos:

Banco de Bogotá: Notificaciones@bancodebogota.net
Banco Davivienda: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Caja Social: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com
Banco AV Villas: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
Banco BBVA: notifica.co@bbva.com
Banco de Occidente: EmbargosBogota@bancodeoccidente.com.co
SVillamizar@bancodeoccidente.com.co
Bancolombia: notificacjudicial@bancolombia.com.co
Bancoomeva: embargosbancoomeva@bancoomeva.com
Banco Agrario de Colombia: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Popular,: embargos@bancopopular.com.co

Para que la medida surta sus efectos, se dispone comunicarle mediante oficio a dichas entidades bancarias, ordenándoles poner a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario en el Municipio de La Dorada, Caldas, Nro. 173802042002, limitando la medida hasta la suma de 30'000.000,00 advirtiéndole lo señalado en el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Martha C. Echeverri de Botero

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUEZ

Auto-Notificado en el estado 60 del 26/08/2021